GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay
FE Y TRABAJO
Canindeyu avanza! GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

CONTRATO Nº: 32/2015.

"CONSTRUCCION DE SUPERVISION"

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº 3.249.218.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA LA FORTALEZA**, con **RUC N° 1091759-4,** con domicilio en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Andrés Torales**, con Cédula de Identidad Nº 1.091.759.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE SUPERVISION.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

DENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	02	00	520	30	6	14	140.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **299656.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa - **CD - CONSTRUCCION DE SUPERVISION**, convocado por la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 505/2015.**

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.

OBRA: CONSTRUCCION DE SUPERVISION							
UBICACIÓN: DISTRITO DE YBYRAROBANA							
Item N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CATIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Replanteo	m2	84,00	Evento	19.000	1.596.000
2	72131601-004	Estructura de Ho Ao, Pilares, Vigas	m3	8,60	Evento	1.500.000	12.900.000
3	72102209-9995	Cimiento de piedra bruta colocada	m3	24,00	Evento	328.000	7.872.000
4	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30 de ladrillos comunes	m2	26,45	Evento	130.000	3.438.500
5	72131601-006	Aislación horizontal	ml	51,00	Evento	20.000	1.020.000
6	72131601-005	Mampos.de elev. de 0,15 de ladrillo hueco de 6 tubos	m2	136,00	Evento	70.000	9.520.000
7	72131601-005	Mampostería armada con varilla de 8 mm	ml	51,00	Evento	40.000	2.040.000
8	72131601-004	Revestido de enmarcado con ladrillo blanco a la vista	m2	36,00	Evento	125.000	4.500.000
9	72131601-007	Techo de estructura metálica de perfil y chapa cinc	m2	114,00	Evento	125.000	14.250.000
10	72101601-002	Cielorraso de P.V.C	m2	110,00	Evento	85.000	9.350.000
11	72131601-008	Revoque de vigas	ml	16,00	Evento	50.000	800.000
12	72131601-008	Revoque de pared a dos capas filtrada	m2	275,00	Evento	40.000	11.000.000
13	72131601-009	Contrapiso de cascote	m2	84,00	Evento	20.000	1.680.000
14	72131601-009	Piso cerámico esmaltada 0,30x0,30	m2	84,00	Evento	50.000	4.200.000
15	72101903-001	Coronamiento con cenefa de estructura metálica y chapa trapezoidal	ml	27,00	Evento	250.000	6.750.000
16	72131601-009	Zócalos	ml	67,00	Evento	15.000	1.005.000
17	72131601-009	Contrapiso de cascote para guarda obra	m2	58,00	Evento	20.000	1.160.000
18	72131601-009	Piso de arena y cemento para guarda obra	m2	58,00	Evento	30.000	1.740.000
19	72102304-005	Desagüe pluvial con bajada con registros	gl	1,00	Evento	3.500.000	3.500.000
		Aberturas de maderas					
20	72131601-010	Puerta tablero con marco, cerradura, y herrajes de 0,80	un	3,00	Evento	1.500.000	4.500.000
21	72131601-010	Ventanas tipo de vidrio templado	m2	24,00	Evento	800.000	19.200.000
		Pinturas					
22	72131601-012	De pared con fijador	gl	275,00	Evento	20.000	5.500.000
23	72131601-012	De pared con enduido y al látex acrílico	gl	275,00	Evento	20.000	5.500.000
24	72131601-012	De aberturas al sintético	gl	1,00	Evento	750.000	750.000
25	72131601-001	Instalación Eléctrica (incluye artefactos)	gl	1,00	Evento	2.500.000	2.500.000
26	72131601-002	Cartel de obras	gl	1,00	Evento	1.100.000	1.100.000
27	72131601-013	Limpieza general e imprevistos	gl	1,00	Evento	1.128.500	1.128.500
TOTAL GENERAL Gs.							138.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 138.500.000. (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos mil).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta 31/12/2015.-

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

7.1 El plazo de ejecución es de 60 (sesenta días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de las obras será: **Distrito de Ybyrarobana.**
7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la cláusula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 60 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu - Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre de 2015.

.....

Andres Torales
C.I.Nº 1.091.759.-
Proveedor.-

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

.....

Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador.-

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay